



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

F A 3 PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 18/1

DECRETO U. DE C. N°

90 021

VISTOS:

La renuncia presentada a su Contrato de Trabajo, a contar del 1° de enero de 1990, por el trabajador de Televisión Educativa Sr. CARLOS IVAN ANDRADE MUÑOZ en nota de fecha 29 de Diciembre de 1989 que fuera tramitada por Nota TVE 03-90 del Sr. Director de Televisión Educativa; lo establecido en el artículo 155° letra f) del Código del Trabajo D.L. N° 18.620 y en el artículo 131° del Reglamento del Personal; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo N° 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año y por el Decreto Ley N° 139 del 13 de noviembre de 1973, publicado en el Diario Oficial del 21 de noviembre de ese año,

DECRETO:

- 1° Recházase la renuncia presentada por el Sr. CARLOS IVAN ANDRADE MUÑOZ, Especialista D.N. de Televisión Educativa, por no haber presentado su renuncia con la anticipación que corresponde, de acuerdo a las normas legales e internas vigentes (artículo 155°, letra f) del Código del Trabajo y artículo 131° del Reglamento del Personal).
- 2° Pónese término, a contar del 1° de enero de 1990, al Contrato de Trabajo del Sr. CARLOS IVAN ANDRADE MUÑOZ, en razón a los antecedentes señalados en el punto 1° anterior y en los Vistos de este Decreto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 156° del Código del Trabajo (D.L. 18.620).
- 3° El Sr. Director de Televisión Educativa comunicará al Sr. Andrade Muñoz lo aprobado en el presente Decreto y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción junto con darle a conocer su situación previsional.

Transcríbase al Sr. Director de Televisión Educativa; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 12 de 1990.-

GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
VICERRECTOR ACADEMICO  
Y  
RECTOR SUBROGANTE